



## Portavoz Municipal del P.S.O.E Ayuntamiento de Ta

D. Esteban Sáinz Barrera D.N.I. 17784193H con domicilio en Avda. Navarra 25 4º C Tarazona 50500 comparece ante V.I. y

Dice:

El día 13-02-2023 aparece en el B.O.A.

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión, Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto para la modernización de regadíos en el monte de libre disposición de la dehesa carrera Cintruénigo, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza). (Número de expediente INAGA 500201/01B /2022 /04819).**

Es de alabar la voluntad del Ayuntamiento de modernizar los regadíos dentro de su propiedad.

De las alternativas proyectadas la menos conflictiva es la que contempla la construcción de una balsa dentro de las propiedades municipales en la dehesa carrera Cintruénigo.

La de usar el embalse se Santa Ana( propiedad Comunal),para uso particular sería un foco de litigios permanente, supondría alterar el orden de riego de la acequia y el del propio embalse.

Otorgar un caudal fijo a la cuarta zona sin consolidar los caudales aguas arriba sería una provocación a la disputa y al pleitito entre terratenientes.

Aceptar los dos puntos anteriores supondría consentir un trato de favor a un usuario (Ayuntamiento) en perjuicio de los demás regantes.

Los riegos de la primera zona llevan años que no se pueden concluir.

Los de la segunda zona son deficitarios.

La tercera zona tiene derecho a dos riegos, uno en primavera y otro en otoño y a la aguas sobrantes.

La cuarta zona tiene derecho a las aguas sobrantes.

La administración de la dotación reconocida en la acequia Magallón Grande y Tercia toda vía es sustancialmente muy mejorable.

Existen balsas en la acequia desde hace treinta y cinco años en propiedades particulares que se usan para el mismo fin y, no crean ni alteran el orden natural del riego.

Concluyendo:

No se debe crear ningún agravio comparativo.

No se debe alterar el uso del orden establecido.

No se pueden dar derechos ni con el Val ni sin el Val.

Pretender consolidar la cuarta zona con seis riegos semanales durante todo el año, es cuando menos, **una frivolidad.**

Los últimos nunca deberán ser los primeros.

**EL EMBALSE DEL VAL NI QUITA NI DA DERECHOS.**

Compareceré dentro del plazo establecido por la información pública por el INAGA.

En Tarazona a ventidos de febrero de dos mil ventitres.

Firmado: Esteban Sáinz Barrera.